



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

RESOLUCIÓN Nº.- 417/2015

Ref.- S.C.

Decreto.- En Pinseque, a seis de julio de dos mil quince.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 23.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 31.1 Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 25.3 del Reglamento Orgánico Municipal y, existiendo asuntos que deben ser sometidos a la Junta de Gobierno Local.

En uso de las atribuciones conferidas por la normativa de aplicación esta Alcaldía,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros de la **Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento de Pinseque a la celebración de **sesión ordinaria, el VIERNES día 10 de julio de 2105, a las 14,00 horas.**

SEGUNDO.- Fijar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobar, si procede, el borrador del Acta de la sesión siguiente celebrada por la Junta de Gobierno Local: Sesión Extraordinaria de fecha 23 de junio de 2015 (nº 5/15).

2.- Funciones delegadas por la Alcaldía en Resolución nº 383 de fecha 25 de junio de 2.015, en materia de Licencias de Obra Mayor:

- Aprobar, si procede, la concesión de Licencias de Obras Mayores

3.- Funciones delegadas por la Alcaldía en Resolución nº 384 de fecha 25 de junio de 2.015, en **materia de Licencias de Actividades Clasificadas; que lleven aparejada la resolución conjunta de licencias de actividad y obras, ya sean mayores o menores, y las que lleven aparejada la resolución conjunta de licencia de apertura y licencias de obras, ya sean mayores o menores:**

- Aprobar, si procede, la concesión de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas Y Obras Menores.

4.- Funciones de asistencia al Sr. Alcalde:

- Dación de cuentas de asuntos de interés

5.- Ruegos y preguntas

TERCERO.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Órgano".

Así por esta lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Luis Melús Marqués-Juste, en el lugar y fecha del encabezamiento, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto

Fdo.: Saturnino Contin Casajús

